

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-024-2025

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 05 de junio del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día. **TERCER PUNTO** Análisis y aprobación en primer debate el proyecto de ordenanza que regula la jurisdicción coactiva para la recuperación de cartera vencida y de la ejecución del cobro de créditos tributarios y no tributarios adeudados al gobierno autónomo descentralizado municipal de Quinsaloma, por unanimidad de votos (6 votos a favor) el pleno del Concejo Municipal **RESUELVE:** Aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza que regula la jurisdicción coactiva para la recuperación de cartera vencida y de la ejecución del cobro de créditos tributarios y no tributarios adeudados al gobierno autónomo descentralizado municipal de Quinsaloma y que sea remitida a la Comisión de Legislación para la emisión del informe respectivo.

Quinsaloma, 05 de junio del 2025.

Lo certifico.



Abg. Ángel Chicaiza Gancino
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**

